



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Julio de 1983.-

Expediente N° 8.220/81.

RES. N° 137/83.

VISTO:

Que la alumna María del Carmen Fernandez aprobó las pruebas complementarias exigidas en el Artículo 2° de la Resolución N° 034/82, / según se desprende de la información producida por las cátedras respectivas, cuyos dictámenes corren agregados a fs. 43 y 43 vta.;

Que en consecuencia corresponde tener por equiparadas a las asignaturas: Química Inorgánica I, Química Orgánica I y Química Orgánica/II;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar, a la Srta. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, L.U.N°/72175 las equivalencias de las asignaturas QUIMICA INORGANICA I, QUIMICA ORGANICA I y QUIMICA ORGANICA II, toda vez que la alumna Fernandez ha cumplimentado dentro de los plazos establecidos por Res. N°//034/82 y N° 094/83, a las exigencias previstas en el Art. 2° de la Res. N° 034/82, según surge de lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-

FAC CS
EXACTAS
nma

Lvg. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas